

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.669)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Comba, Giordano Monti y Camiletti, mediante el cual se crea el Programa "Rosario Rinde Homenajes".

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

Visto:: que, son numerosos los homenajes que se realizan en nuestra ciudad, designados a recordar a personalidades destacadas en los diferentes campos del quehacer local y nacional, como el arte, la política, lo social, la ciencia, etc., así como también a rememorar hechos relevantes del ámbito regional, nacional, y aún trascendentes a los mismos, y

Considerando: que, muchas veces, cuando los homenajes mencionados incluyen la colocación de placas alusivas, no resulta fácil ubicar a las mismas en lugares apropiados, dado que requieren de espacios que por su localización y estructura se adecuen para tal fin, actualmente existen en Rosario infinidad de placas colocadas en pequeños pedestales y en diversos lugares, totalmente dispersas, pasando desapercibidas para la mayoría de nuestros conciudadanos y para quienes nos visitan. Que, en distintos puntos de nuestra ciudad existen plazas y parques que son aptos para la realización de homenajes, siendo necesario para ello ejecutar algún tipo de construcción que permita la colocación de placas y evite la dispersión actual de las mismas a que se hace referencia precedentemente. Que, estas construcciones podrían ser muros instalados sobre bases de apoyo con características que respondan a criterios estéticos coherentes con su entorno y que permitan que en ambos puedan colocarse las placas. Las mismas se construirán en puntos estratégicos de la ciudad, tanto por su ubicación, como por la historia de los mismos y su entorno, a saber: Parque Nacional a la Bandera y Parque de la Independencia para los homenajes que no se relacionen con el recuerdo y la historia de los barrios, para aquellos homenajes que estén ligados a la particular historia de los barrios rosarinos y sus hijos más dilectos se propone Plaza "Ovidio Lagos" en el barrio La Florida, Plaza Alberdi en el barrio Homónimo, Parque "Alem" en el barrio Lisandro de la Torre, Parque "Mitre" en barrio Belgrano, Plaza "Buratovich" en barrio Echesortu y Plaza "O' Higgins" en barrio Saladillo".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Articulo 1°.- Créase el Programa "Rosario Rinde Homenajes", para ello se construirán muros sobre amplias bases de apoyo, ambos aptos para la colocación de placas, que respondan a criterios estéticos coherentes con el entorno inmediato.

Art. 2°.- Los lugares en los que se localizarán las construcciones a que hace referencia el Art. 1°, serán :

- -"Parque Nacional a la Bandera"
- -"Parque de la Independencia"
- -"Plaza Ovidio Lagos"
- -"Plaza Alberdi"
- -"Parque Leandro N. Alem"
- -"Parque Mitre"
- -"Plaza Buratovich"
- -"Plaza O'Higgins"

o aquellos que se determinen por la aplicación de la Ordenanza nº 6398/97.



///

- **Art. 3°.-** El Departamento Ejecutivo a través de la repartición que corresponda diseñará los muros previstos en el Art. 1°, teniendo en cuenta dimensiones y características del lugar.
- **Art. 4º.-** Las entidades y/o particulares que deseen realizar este tipo de homenajes, deberán canalizar la solicitud fundamentada ante el Honorable Concejo Municipal en el marco del Uso del espacio público.
 - Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 24 de Setiembre de 1.998.